



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en  
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

**EDICTO**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **08001312000120190009-00** (Rad. Fiscalía **2017-02117 E.D.**), siendo afectado **RUBY CRISTINA BROCHERO y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 26 de agosto del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 10 de abril de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

Los bienes sobre los cuales recae la acción extintiva son los siguientes:

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:**

1.

Clase	Inmueble Urbano
Matricula Inmobiliaria	040-332986
Referencia Catastral	01050411090190053
Escritura Publica	544 del 13 de marzo de 2000 – Notaría Séptima de Barraquilla
Dirección	Cra 32 No 45-70 – Apartamento 302 Edificio Multifamiliar Alcázar
Barrio	Chiquinquirá
Ciudad	Barranquilla
Departamento	Atlántico
Propietario	RUBY CRISTINA BROCHERO SARABIA
Identificación	22.473.662

2.

Clase	Urbano
Matricula Inmobiliaria	040-305472

**Radicado: 2019-00009-00**  
**Afectado: ERIKA REGINA FLÓREZ REVUELTA y otros**

Referencia Catastral	80010101000000830901900000017
Escritura Publica	1446 de junio 29 de 2016 de la Notaría Séptima de Barranquilla.
Dirección	Calle 53 No. 42-25 Depósito 10. Edificio Muroroa
Barrio	Recreo
Ciudad	Barranquilla
Departamento	Atlántico
Propietario	Erika Regina Flórez Revuelta C.C. 1.002.377.158 María José Flórez Revuelta C.C 33.224.000

3.

Clase	Urbano
Matricula Inmobiliaria	040-305526
Referencia Catastral	080010101000000830901900000071
Escritura Publica	1446 de 29 de junio de 2016 de la Notaría Séptima de Barranquilla
Dirección	Calle 53 No. 42-23 Apto 510. Edificio Muroroa
Barrio	Recreo
Ciudad	Barranquilla
Departamento	Atlántico
Propietario	Erika Regina Flórez Revuelta
Identificación	1.002.377.158
Gravamen	Hipoteca Banco BBVA

4.

Clase	Urbano
Matricula Inmobiliaria	065-17895
Referencia Catastral	01-00-0206-0002-000
Escritura Publica	Escritura Publica No. 584 del 21 de diciembre de 2015 Notaría Única de Mompóx
Dirección	Cra 6 No. 37-17 la Granja Segunda Etapa Lote 53 Manzana D casa Lote 53 Manzana D
Barrio	La Granja
Ciudad	Mompóx
Departamento	Bolívar

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular  
 Celular: 321 772 7076  
 Correo: jpctoespexdba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Barranquilla – Atlántico. Colombia



**Radicado: 2019-00009-00**  
**Afectado: ERIKA REGINA FLÓREZ REVUELTA y otros**

Propietario	Erika Regina Flórez Revuelta C.C 1.002.377.158 María Jose Flórez Revuelta C.C 33.224.000
Identificación	

5.

Clase	Urbano
Matricula Inmobiliaria	041-8308
Referencia Catastral	087580100000001830018000000000
Escritura Publica	3529 del 06-11-1993 Notaría Única de Soledad
Dirección	Calle 19 No. 35-49
Barrio	El Triunfo
Ciudad	Soledad
Departamento	Atlántico
Propietario	María Rosa Calderón de Torrado
Identificación	27.813.027

6.

Clase	Urbano
Matricula Inmobiliaria	040-97110
Referencia Catastral	08001010608390020000
Escritura Publica	Remate Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección	Cra 2 B No. 33-E – 26 Apartamento 301
Barrio	Universal
Ciudad	Barranquilla
Departamento	Atlántico
Propietario	Herminda Becerra Silva
Identificación	27.988.460

## VEHÍCULOS

1.

Placa	WGU 681
Organismo de Transito	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Puerto Colombia (Atlántico)
Marca	Chevrolet
Línea	NHR
Modelo	2015
Color	Blanco Galaxia

**Radicado: 2019-00009-00**  
**Afectado: ERIKA REGINA FLÓREZ REVUELTA y otros**

Clase	Furgón
Servicio	Público
Motor	1N7419
Chasis	9GDNLR552FB032514
Capacidad de Carga	1395
Propietario	Erika Regina Flórez Revuelta C.C. 1.002.377.158

2.

Placa	WGW 066
Organismo de Transito	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Puerto Colombia
Marca	Fotón
Línea	BJ1039V3JD3-1
Modelo	2017
Color	Blanco
Carrocería	Furgón
Servicio	Publico
Motor	G10292
Chasis	LVBV3JBB6HE001186
Capacidad de Carga	2850
Prenda	SI
Propietario	Erika Regina Flórez Revuelta C.C. 1.002.377.158

3.

Placa	ZNL 592
Organismo de Transito	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte el Cerrito
Marca	Fotón
Línea	BJ1039V3JD3-1
Modelo	2015
Color	Blanco
Clase	Furgón
Servicio	Público
Motor	E37724
Chasis	LVAV2JBB6FJ003015

Capacidad de Carga	2740
Propietario	Erika Regina Flórez Revuelta

4.

Placa	KHY 150
Organismo de Transito	SDM Barranquilla
Marca	Chevrolet
Línea	Spark
Modelo	2011
Color	Azul Noruega
Carrocería	Hatch Black
Servicio	Particular
Motor	B12D1389219KC3
Chasis	9GAMF48D5BB046553
Propietario	Erika Regina Flórez Revuelta

### 1. SOCIEDADES

Razón Social	FT&F Soluciones
Cámara de Comercio	Barranquilla
Matricula Mercantil	0000653807
Nit	901.005.776-8
Ultimo Año Renovado	2016
Fecha de Matricula	2016/09/06
Capital	\$ 1.000.000 pesos
Estado de Matricula	Activa
Dirección	Calle 53 No. 42-25 apto 510
Representante Legal	Erika Regina Flórez Revuelta
Objeto Social	Renta de Camiones, renta de maquinaria para construcción, consultoría jurídica, construcción de obras civiles o cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración.

### CUENTA BANCARIA

Producto	Cuenta de Ahorros
No de Producto	769330759-62
Entidad	Bancolombia

Titular	Erika Regina Flórez Revuelta
---------	------------------------------

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy **05 DE OCTUBRE DE 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL **05 DE OCTUBRE DE 2020**, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **09 DE OCTUBRE DE 2020**, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,

  
**JORGE MARÍN ANGUILA**  
Secretario